



Resolución de 28 de julio 2025 del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica el calendario con las correspondientes convocatorias referidas a la presentación de propuestas nuevas, de renovación y extinción de enseñanzas propias durante el curso 2025/2026.

En aplicación del artículo 19 del Reglamento 3/2023, de 28 de junio, de la Universidad de Málaga sobre sus enseñanzas propias y formación a lo largo de la vida, modificado por el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2024, se realizará una planificación temporal y se publicará un calendario con las correspondientes convocatorias referidas a la presentación de propuestas nuevas, de renovación y extinción de enseñanzas propias.

Primera. Objetivos

De acuerdo con los recursos de la Universidad de Málaga, esta atenderá parte de la demanda socioeconómica y cultural de formación permanente, que proceda de la comunidad universitaria y el resto de la sociedad, para realizar una oferta formativa de enseñanzas propias que transfieran conocimientos y competencias y que será actualizada, diferencial y competitiva, para complementar su oferta académica oficial.

La variedad de tipología y destinatarios de la formación propia y la perspectiva integral con la que esta debe contemplarse con respecto a las enseñanzas oficiales hace necesaria una planificación temporal que permita la toma de decisiones estratégicas y que asegure al mismo tiempo la supervisión académica, económica y de calidad de estas enseñanzas en la Universidad de Málaga.

Segunda. Calendario curso académico 2025/2026

En el caso de Enseñanzas Propias de Posgrado (Másteres de Formación Permanente, Diplomas de Especialización y Diplomas de Experto) y Enseñanzas de Extensión Universitaria (Diplomas de Extensión Universitaria, Certificados de Extensión Universitaria y Certificados de Formación Continua) se publicarán tres convocatorias, para el inicio de presentación de las solicitudes de nueva implantación, renovación y extinción, mediante resolución del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado.

1ª Convocatoria: se realizará en el mes de octubre de 2025 para aquellas enseñanzas propias que comiencen la preinscripción, matriculación e inicio de la enseñanza entre el 1 de febrero de 2026 y el 30 de septiembre de 2026.

2ª Convocatoria: se realizará en el mes de enero de 2026 para aquellas enseñanzas propias que comiencen la preinscripción, matriculación e inicio de la enseñanza entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de enero de 2027.

3ª Convocatoria: se realizará en el mes de mayo de 2026 para aquellas enseñanzas propias que comiencen la preinscripción, matriculación e inicio de la enseñanza entre el 1 de octubre de 2026 y el 31 de mayo de 2027.

Código Seguro De Verificación	5248-5834-3578P397A-7441	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	28/07/2025 08:09:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5248-5834-3578P397A-7441		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GYCHAV6USHDVUU5EECQIQ	Fecha	28/07/2025 09:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GYCHAV6USHDVUU5EECQIQ	Página	1/2





En el caso de Microcredenciales Universitarias se publicará, mediante resolución del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado una convocatoria de carácter ordinario, para aquellas formaciones acogidas al principio de autofinanciación, así como cuantas convocatorias de carácter extraordinarios sean necesarias para aquellas que vayan a ser financiadas con cargo a subvenciones obtenidas y/o gestionadas por la Universidad de Málaga para tal efecto.

Convocatoria ordinaria: se realizará en el mes de julio de 2025 y estará abierta durante el curso académico 2025-2026, para aquellas microcredenciales no subvencionadas acogidas al principio de autofinanciación establecido por el Reglamento 3/2023 de enseñanzas propias y formación a lo largo de su vida.

Convocatoria extraordinaria: se realizarán cuantas convocatorias sean necesarias en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas al desarrollo e implementación de microcredenciales por las Universidades públicas de Andalucía en el marco del Componente 21, Inversión 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el caso de enseñanzas propias cuya tramitación requiere de aprobación por Consejo de Gobierno (Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización y Diploma de Extensión Universitaria), el proceso de preinscripción, matrícula e inicio puede demorarse respecto de las fechas indicadas.

La puesta en marcha de los Másteres de Formación Permanente se llevará a cabo, preferiblemente, en el curso siguiente al de solicitud de nueva implantación.

Tercera. Recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Cuarta. Marco normativo

El marco normativo es el Reglamento 3/2023, de 28 de junio, de la Universidad de Málaga sobre sus enseñanzas propias y formación a lo largo de la vida, modificado por el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2024. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Doctorado y Posgrado
Salvador Pérez Moreno

Código Seguro De Verificación	5248-5834-3578P397A-7441	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno	Firmado	28/07/2025 08:09:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5248-5834-3578P397A-7441		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GYCHAV6USHDVUU5EECQIQ	Fecha	28/07/2025 09:17:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GYCHAV6USHDVUU5EECQIQ	Página	2/2

